



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	César Augusto Tabares Giraldo
Demandado	Ligia de Jesús Vásquez A. y otras
Radicado	05001 40 03 013 2018 01281 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1125
Asunto	Accede a oficiar EPS Sura

En atención al escrito que precede, y a fin de no hacer ilusorias las pretensiones de la parte actora, el Despacho accede a su solicitud y en tal sentido ordena oficiar a la **EPS Sura Medicina Prepagada**, a fin de que informe los datos personales de las demandadas **Ligia de Jesús Vásquez de Arroyave y Nora Elena Arroyave Vásquez**, como son entre otros, dirección del domicilio, teléfono, correo electrónico y datos de su empleador, tales como el NIT, razón social, dirección, y teléfono.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>159</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>JULIO 8 DE 2020</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.
<u>LEIDY JOHANNA URIBE RICO</u> SECRETARIA

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicado No. 05001 40 03 013 2020 01281 00

Código de verificación:

116c8f61f7ded42c5fff4a99dee26ed11909cac14d6a2f36f218cd566727b0dd

Documento generado en 07/07/2020 06:10:01 PM